

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO 2020 REGLAMENTO DEPORTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 4	El campeonato constará de un máximo de 6 7 pruebas puntuables
Art. 5.3.6.	<p>5.3.6 Todas las pruebas del CERTT tendrán un coeficiente 1., con la excepción de la Baja España-Aragón que podrá ser doble o coeficiente 2.</p> <p>Las pruebas del CERTT deberán tener un mínimo de 350 km. y un máximo de 450 550 km. cronometrados, sin incluir en los mismos los tramos de enlace. La Baja España-Aragón en cuanto prueba Certamen FIA, no tendrá la anterior limitación.</p> <p>Los equipos, al final del Campeonato, tendrán derecho al descarte de una de las pruebas del CERTT y se incluye en este descarte aquella prueba en la que no se haya inscrito.</p>
Art. 15.7	15.7.- Será obligatorio seguir el recorrido indicado en el Libro de ruta / Roadbook. No seguir el recorrido indicado conllevará una penalización que se reflejará en el reglamento particular. En su defecto será a criterio de los CCDD.
Art. 29.2	<p>Art. 29.2</p> <p>“ 29.1 En el transcurso del rallye las clasificaciones serán publicadas de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificaciones oficiosas: clasificaciones distribuidas por la dirección del rallye durante el desarrollo de una Etapa; • Clasificación final provisional: clasificación publicada por la dirección del rallye al final del mismo; • Clasificación final oficial: clasificación aprobada por los Comisarios Deportivos.” <p style="text-align: center;">○ “Sujeta al resultado del Control Antidoping de los participantes nº...”</p>
Art. 29.1	<u>29.1. – PUBLICACION LISTAS Y CLASIFICACIONES</u>
Art. 29.1.1.	<p><u>29.1.1. Ceremonia de Salida, Autorizados a tomar la Salida, y/o Orden de Salida de la Etapa 1</u></p> <p>Lista de la Ceremonia de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicada después de las verificaciones. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el programa horario. - Debe indicar la hora de salida de cada concursante. <p>Autorizados a tomar de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicada después de las verificaciones. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el programa horario. - Debe indicar la hora de salida de cada concursante. - <p>Orden de salida Prólogo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicada después de las verificaciones. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el Programa-Horario. - Debe indica la hora de salida de cada concursante. - Nota a pie de página: “Sujeta a nueva verificación técnica para vehículos números....!”

	<p>Orden de Salida Etapa 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicada después de la Prologo. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el programa horario. - Debe indicar la hora de salida de cada concursante. - <u>Nota a pie de página:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ “Sujeta a nueva verificación técnica para vehículos nº...”.
<p>Art. 29.2.</p>	<p><u>29.2. Al final de la 1ª etapa (Rallies de dos días)</u></p> <p>Clasificación oficiosa al final del último T.C. de la 1ª Etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe presentarse a los Comisarios Deportivos para su examen y no va firmada. - Si se celebra un Tramo Espectáculo al final de la 1ª Etapa, su resultado no se incluye en esta clasificación. <p>Orden de Salida Etapa 2 - Sección ¿? (primera sección de la 2ª etapa).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta por el Director de carrera a los Comisarios Deportivos, incluyendo los posibles reposicionamientos de concursantes. - Debe incluir a los concursantes que se hayan retirado en el transcurso de la 1ª etapa y deseen tomar la salida en esta 2ª etapa. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el programa horario. - Debe indicar la hora de salida de cada concursante. - <u>Nota a pie de página:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sujeta a nueva verificación técnica para los vehículos nº...”. <p>Clasificación parcial oficiosa después de la Etapa 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Firmada por el Director de Carrera y publicado en la hora actual. - Una vez se conozcan todas las penalizaciones. <p><u>29.3. Al final de la última Sección del Rallye</u></p> <p>Clasificación provisional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe incluir a todos los concursantes que hayan acabado todas las secciones del rallye. - Firmada por el Director de Carrera después de la aprobación de los Comisarios Deportivos y publicada a la hora indicada en el programa horario. - <u>Notas a pie de página:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ “Sujeta al resultado de las verificaciones técnicas finales” ○ “Sujeta al resultado de los análisis de carburante para los vehículos nº...” ○ “Sujeta a la decisión de los Comisarios Deportivos para el vehículo nº...” ○ “Sujeta al resultado del Control Antidoping de los participantes nº...” <p>Clasificación oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobada y firmada por los Comisarios Deportivos y publicada después del final del plazo para las reclamaciones, del resultado de las verificaciones técnicas finales y de cualquier eventual decisión de los Comisarios Deportivos después de la publicación final provisional. - <u>Notas a pie de página:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ “Sujeta a los análisis de carburante para los vehículos nº...” ○ “Sujeta al resultado de la apelación presentada por el concursante del vehículo nº...” ○ “Sujeta al resultado de una inspección completa del vehículo nº...”

<p>Art. 35</p>	<p>ART. 35 RESULTADOS A RETENER CLASIFICACIÓN FINAL.</p> <p>Para la clasificación final se retendrán todos los resultados de las competiciones celebradas menos una. En la última competición del Campeonato, los pilotos que se inscriban por primera vez no puntuarán ni bloquearán puntuaciones.</p> <p>Los pilotos con licencia expedida por una ADN distinta a la RFEDA sólo puntuarán y bloquearán resultados si se cumplen las condiciones detalladas en el Art. 6.1</p>
<p>Art. 35.1.</p>	<p>35.1. Mínimo de participación en pruebas.</p> <p>Para poder proclamarse vencedor de cualquiera de los Campeonatos, Copas o Trofeos convocados, el piloto o copiloto deberán haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas del CERTT.</p> <p>a) Para optar a cualquier certamen convocado, será imprescindible haber participado en un mínimo del 50% (por defecto) de las pruebas celebradas. Los puntos obtenidos en todo caso serán válidos y bloquearán el puesto conseguido.</p> <p>b) Asimismo, se recuerda lo establecido en el art. 17.0) del Reglamento de Disciplina Deportiva y Procedimiento Sancionador de la RFEDA, que establece como infracción común muy grave a las reglas del juego o competición, o a las normas generales deportivas: "... Ser objeto, entro de la misma temporada deportiva, de tres descalificaciones en tres pruebas diferentes, sea cual sea su rango o especialidad o la causa de la descalificación..."</p>
<p>Art. 35.2.</p>	<p>35.2. En caso de empate</p> <p>Si por aplicación de los Reglamentos de los Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de España varios aspirantes totalizarán el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:</p> <p>a) Según la calidad de los puestos obtenidos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) por ellos en las clasificaciones de las competiciones puntuables y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.</p> <p>b) En caso de nuevo empate, el desempate final se establecerá en función de los mejores tiempos realizados en el primer Sector Selectivo de cada rallye del Campeonato en el que se haya participado.</p> <p>b) Según la calidad de los puestos obtenidos por ellos en las clasificaciones de todas las competiciones puntuables en las cuales hayan tomado parte cada uno de los aspirantes empatados.</p> <p>c) En caso de nuevo empate, la RFEDA designará el vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.</p>
<p>Art. 35.3.</p>	<p>35.3. Resultados a retener</p> <p>Como norma general serán de aplicación los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las competiciones en las que no tome parte un Equipo pueden ser tomados por éste como resultados a descontar. 2. A efectos de la clasificación general final, las descalificaciones de competiciones o la no participación en ellas como consecuencia de sanciones no pueden ser tenidas en cuenta como resultados a descontar. <p>Ejemplo: Si el Certamen establece que el número de resultados a retener es el total de competiciones celebradas (8) menos 2, los Equipos podrían tomar puntos de un máximo de 6 competiciones, descontándose las 2 peores (que podrían ser 2 a las que no hay asistido).</p> <p>En el caso de tener alguno de los supuestos indicados en el presente artículo, se descontarán los 2 peores resultados, más el (los) resultado(s) motivo de descalificaciones o cumplimiento de sanciones.</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 8	
Art. 2.1.	2.1 c) Su realización es obligatoria y se deberá correr con el equipo completo. Se dará una pasada con el Road- Book facilitado por el organizador, El recorrido podrá ser previamente reconocido por los equipos.
Art. 2.4.	d) La parrilla de salida será individual en líneas de 2 vehículos y en con un intervalos de 30 segundos como mínimo . La salida será realizada con semáforo o bandera. g) Los participantes en la Copa de España de Regularidad no podrán disputar tramos en el formato resistencia al mismo tiempo que los participantes del CERTT y CERTT SSV estén disputando el tramo.
Art. 6	<p>Art. 6 La placa Rallye deberá ir en el parachoques o en el capó conservando la posición y orientación prevista en la ilustración.</p> 